



FLOR GENEROSO
 Presidenta de la
 Asociación de Juristas
 Españoles Lex Certa
 » www.juristaslexcerta.org



Voy a contratar a una señora de la limpieza en mi casa y quisiera que me aclararan algunas dudas. Como el contrato será por dos horas a la semana, ¿debe ser temporal? También quiero saber si puedo hacer un contrato indefinido (aunque la contrate por horas), el salario legal que debe cobrar y, en caso de no necesitarla, si tendría que pagar indemnización.

Marta, Zaragoza

Según el modelo oficial, el contrato será temporal por dos posibles motivos: realización de una obra o servicio o por interinidad. Entiendo que si no se está en ninguno de estos supuestos el contrato debe ser por tiempo indefinido, teniendo en cuenta que el empleador puede desistir del contrato en cualquier momento sin necesidad de alegar ninguna causa, aunque tiene que abonar una indemnización de 12 días por año. Sin olvidar también que se puede establecer un periodo de prueba de hasta dos meses y si no se está contenta se puede despedir sin indemnización.

Por tanto, la duración del contrato tiene relevancia únicamente para el preaviso en caso de desistimiento: si la empleada lleva más de un año el preaviso debe ser con 20 días de antelación, si lleva menos sólo con siete días de antelación.

El contrato puede ser de tres tipos: a tiempo completo, parcial o por horas en régimen externo. Cuando el número de días de trabajo al año es inferior a 120 estamos ante un contrato por horas en régimen externo, éste sería el tipo de contratación que deberías realizar. Siendo así, el salario mínimo de este tipo de contrato es de 5,05 euros la hora, y, en esta cifra va incluida la parte proporcional de domingos y festivos, pagas extraordinarias y vacaciones, lo que significa que llegadas las vacaciones o los meses en que se cobre la paga extra, el empleador no tiene que pagar nada aparte.

▲ *jurídico*



CARLOS A.
 MARTÍNEZ CERESO
 Presidente de Grupo Retiro
 » www.gruporetiro.com

En las hipotecas inversas, ¿es posible en un momento determinado cancelar total o parcialmente la deuda acumulada?

Pedro, Córdoba

Sí, en cualquier momento alguien que tenga una hipoteca inversa sobre su vivienda puede realizar los pagos que considere oportuno para disminuir la deuda total, por lo tanto funciona como un préstamo hipotecario normal. En este sentido, se puede cancelar totalmente o en parte la cantidad que se le adeuda a la entidad financiera.

ELENA GONZÁLEZ GUERRA
 Dermatóloga
 Hospital Clínico San Carlos
 Universidad Complutense de Madrid
 » www.imede.es



He oído hablar de los hilos mágicos para rejuvenecer. ¿Es una técnica peligrosa?

María, Ourense

También se llaman hilos tensores, porque precisamente ese es su efecto. Se introducen de forma superficial en la piel, creando una red que sujeta y eleva los contornos de la cara o del cuerpo. Su efecto es parecido al de un lifting, pero sin tener que pasar por un quirófano. El material que contienen los hilos desaparece en unos meses, pero no así su efecto, gracias a la regeneración de colágeno que produce y que lleva a un rejuvenecimiento de la piel. Mejora mucho el aspecto de las pequeñas arrugas, los pliegues de la risa, las ojeras y la piel flácida de la papada.

Se aplica fácilmente, con anestesia local y no requiere hospitalización, ya que el paciente no necesita un tiempo de recuperación, pudiendo reincorporarse a su vida cotidiana de forma inmediata. Por tanto, no es una técnica peligrosa, y en manos expertas, se obtiene un resultado muy satisfactorio.

▲ *belleza*



Envía tus consultas a redaccion@gruposenda.net